

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

Extracto núm. 159275 de la Convocatoria y Bases Regulatoras del Concurso de Casetas Adornadas de la Feria de Bormujos 2024.

BDNS (Identif): 765039.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765039>

1. *Participantes.*

Participarán en el concurso todas las casetas de la Feria.

2. *Modalidades de participación.*

Se establecen 2 categorías para participar: casetas de 1 módulo y casetas de 2 o 3 módulos.

3. *Desarrollo del concurso.*

El concurso se desarrollará el jueves 29 de agosto, en el que los miembros del Jurado visitarán las casetas a partir de las 22.15 horas, una vez finalizada la visita se adjudicarán los premios entre las casetas.

4. *Premios.*

Se adjudicará tres premios en cada categoría que consistirá en una reproducción en cerámica de una réplica de Caseta de Feria tradicional enmarcado. Valorados en 162.04 € IVA incluido.

- Primer premio 1 módulo: Placa de cerámica+ marco.
- Segundo premio 1 módulo: Placa de cerámica+ marco.
- Tercer premio 1 módulo: Placa de cerámica+ marco.
- Primer premio 2 o más módulos: Placa de cerámica+ marco.
- Segundo premio 2 o más módulos: Placa de cerámica+ marco.
- Tercer premio 2 o más módulos: Placa de cerámica+ marco.

5. *Bases reguladoras.*

Aprobadas por resolución del Delegado de Cultura, Fiestas y Juventud del Ayuntamiento de Bormujos, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de mayo de 2024.

En Bormujos a 29 de mayo de 2024.—El Delegado de Cultura, Fiestas y Juventud, Pedro Hinojosa Ramos.